



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito MC_2025_07, financiado con cargo Remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Progr.	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
132	62400	ELEMENTOS DE TRASPORTE	32.000,00	5.000,00	37.000,00
171	21025	ACTIVIDADES MEDIO AMBIENTALES	3.500,00	15.575,41	19.075,41
231	1300000	PERSONAL LAB FIJO CENTRO DE DIA	36.000,00	2.500,00	38.500,00
231	1300001	PERSONAL LABORAL FIJO SAD	181.000,00	7.000,00	188.000,00
231	2260900	ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL	19.000,00	5.000,00	24.000,00
231	2269920	PLAN CORRESPONSABLES	20.739,78	5.000,00	25.739,78
323	21208	MANTENIMIENTO DEL COLEGIO	5.000,00	5.000,00	10.000,00
330	21202	MANTENIMIENTO CASA CULTURA	3.500,00	5.000,00	8.500,00
334	2260910	ACTIVIDADES CULTURALES	33.000,00	10.000,00	43.000,00
338	2269930	FESTEJOS POPULARES	109.220,00	75.000,00	184.220,00
342	2210010	ENERGIA ELECTRICA DEPORTIVAS	3.396,90	60.000,00	63.396,90
920	1300000	PERSONAL LABORAL FIJO OFICINAS	127.500,00	2.500,00	130.000,00
920	1300001	PERSONAL LAB. FIJO OBRAS Y SERV.	264.000,00	2.500,00	266.500,00
920	20301	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y UTI.	17.500,00	5.000,00	22.500,00
920	2210400	VESTUARIO DE PERSONAL	3.000,00	3.000,00	6.000,00
920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	9.000,00	5.000,00	14.000,00
920	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	13.000,00	4.000,00	17.000,00
TOTALES			880.356,68	217.075,41	1.097.432,09

Esta modificación se financia con cargo a Remanente líquido de tesorería, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Económica	Descripción	Importe
870	Remanentes de Tesorería para GG	201.500,00
	Ejecución de Aval metálico PARDAVI	15.575,41
TOTAL		217.075,41

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villaluenga de la Sagra, 12 de noviembre de 2025.-El Alcalde, Carlos Casarrubios Ruiz.

N.º I.-5652